ANALISIS DEL SECTOR ASEGURADOR EN COLOMBIA

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL DE EL ALCALDE Y TESORERO MUNICIPAL DE LA ACALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y POLIZA VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES PARA LA VIGENCIA 2026-2027.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así: "**ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL DE EL ALCALDE Y TESORERO MUNICIPAL DE LA ACALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y POLIZA VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES PARA LA VIGENCIA 2026-2027**."

1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 44 compañías de seguro, de las cuales 24 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 20 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico

Por lo tanto, las entidades de seguros deben tener presente ciertos principios técnicos:

1. **La Individualización:** es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
2. **La acumulación:** de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
3. **La selección de riesgos**: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presuma no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
4. **La distribución o división de riesgos:** la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

2. CONTEXTO TECNICO:

Las condiciones técnicas para cada una de las pólizas que integran el programa de seguros, se establecen teniendo en cuenta los riesgos a los cuales están expuestos el patrimonio, los bienes y funcionarios de la Entidad, soportados en el análisis de los siniestros presentados y el comportamiento siniestral del sector, determinando para cada ramo las condiciones que se ofrecen por las diferentes compañías aseguradoras y que complementen adecuadamente las necesidades de cobertura para la entidad.

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador, estos contratos de seguros pueden tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y a la peligrosidad de los riesgos, así como la experiencia de siniestros presentados en un periodo determinado, generalmente en las últimas tres vigencias.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar los bienes e intereses patrimoniales en los anexos de especificaciones técnicas; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

Entre los principales elementos técnicos con los cuales se establecen las condiciones técnicas tenemos los siguientes:

- **Amparos:** Corresponde aquellos eventos contra los que se pretende proteger los bienes asegurados con base en los riesgos que se hayan determinado en el análisis de riesgo.
- **Valor o Suma asegurada:** Corresponde al valor de los bienes que se requieren asegurar el cual generalmente corresponde al valor de estos y que representa a la responsabilidad máxima del asegurador.
- **Deducibles:** Corresponde al valor de la perdida que asume el asegurado y generalmente se deduce de la indemnización.
- **Prima:** Entendida como el precio contraprestación que estable la compañía de seguros por asumir los riesgos.
- **Indemnización**: es el pago al que se obliga realizar la aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

2.1. Condiciones generales del contrato de seguro

Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la aseguradora y el tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

2.2. Condiciones particulares del contrato de seguro

Son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes.

La póliza de seguro es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

Las siguientes son las pólizas requeridas por la entidad para la adecuada protección de su interés patrimonial:

GRUPOS	RAMOS
Grupo No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales
	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria

	Responsabilidad Civil Extracontractual
	Manejo Global Entidades Estatales
	Responsabilidad Civil Contractual
Grupo No. 2	Grupo Vida funcionario
	Grupo Vida Concejales
	Accidentes Escolarees

1. CONTEXTO REGULATORIO

1.1. Aspectos Legales de la Actividad

La actividad Aseguradora en Colombia encuentra su regulación en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 663 de 1993, especialmente en los artículos 184 y siguientes, que determinan que la actividad aseguradora solo puede ser ejercida en el país previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, como se resume a continuación:

Autoridad de supervisión	Superintendencia Financiera de Colombia
Actividad de interés público	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado
Forma de constitución	Bajo la Modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa
Objeto social	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente
Reglas generales sobre pólizas y tarifas	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo
Depósito de pólizas	Las entidades Aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un

	ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importe señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

Se considera que la expedición de amparos es **SIGNIFICATIVA** cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

3.2. El contrato de seguro

Está regulado por:

El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: "El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva."

1.2. Requisitos mínimos que deben contener las pólizas

Las pólizas de seguros deberán contener como mínimo:

a) Razón social, registro de información fiscal (RIF), datos de registro mercantil y dirección de la sede principal de la empresa de seguros, identificación de la persona que actúa en su nombre, el carácter con el que actúa y los datos del documento donde consta su representación.
b) Identificación completa del tomador y el carácter en que contrata, los nombres del asegurado y del beneficiario o la forma de identificarlos, si fueren distintos.
c) La vigencia del contrato, con indicación de la fecha en que se extienda, la hora y día de su iniciación y vencimiento, o el modo de determinarlos.
d) La suma asegurada o el modo de precisarla, o el alcance de la cobertura. e) La prima o el modo de calcularla, la forma y lugar de su pago.
f) Señalamiento de los riesgos asumidos.
g) Nombre de los intermediarios de seguro en caso de que intervengan en el contrato.
h) Las condiciones generales y particulares que acuerden los contratantes. i) Las firmas de la empresa de seguros y del tomador.

3. 4. Partes del Seguro

a) El asegurador, o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos.
b) El tomador, o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

3.5. Otras personas intervinientes

a) El asegurado: Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo.

b) El beneficiario: Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros.

El Tomador, Asegurado y Beneficiario pueden ser o no la misma persona; así lo establece el numeral tercero del Art 1047 del código de comercio

4. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

ASEGURADOR Estructura del Mercado Asegurador

El contexto global actual se caracteriza por una serie de desafíos económicos, incluyendo la inflación, el incremento en el precio de la energía, la volatilidad del mercado, cambios medioambientales y las importantes tensiones geopolíticas mundiales. A pesar de estas incertidumbres, Cesce mantiene una visión positiva sobre el potencial de Latinoamérica en el que el desarrollo de su sector, refleja la resiliencia de la economía y la confianza en su futuro crecimiento.

Manuel Arévalo, presidente & CEO de Cesce en Colombia, comenta «cada país exige estrategias diferenciadas por parte de las empresas de seguros. La adaptación a las condiciones específicas de cada nación, la innovación y la gestión eficiente de riesgos, son claves para el éxito del sector en Latinoamérica. Asimismo, la colaboración entre empresas, gobiernos y otros actores relevantes es fundamental para impulsar el crecimiento de la industria y promover una mayor cultura del seguro en la región».

En países como Brasil, Perú, México y Colombia, el mercado asegurador es crucial para las economías, y expertos de Cesce en cada uno de estos territorios, identificaron factores específicos que impactarán el desarrollo de la industria en cada lugar. Estos elementos trazan una hoja de ruta para fortalecer el ecosistema empresarial y contribuir al desarrollo económico regional:

- Brasil: con un panorama económico aún afectado por las elevadas tasas de interés, el país enfrenta desafíos como el aumento de la siniestralidad y la consecuente presión sobre los precios de las pólizas. Sin embargo, también existen oportunidades atractivas, como el mercado de exportación favorecido por la valorización del dólar.
- Perú: se anticipa una recuperación gradual en la región, con un contexto económico y político más estable. En Perú, el desafío de ampliar la base de clientes concentrado y dominado por cuatro empresas, que representan más del 75% del mercado de seguros, se ve agravado por la desaceleración en la curva de crecimiento de las primas en el último año. Aunque existen riesgos políticos que podrían afectar esta perspectiva.

- México: el panorama económico en el país azteca se mantiene estable, con el consumo como motor principal. Sin embargo, las elecciones gubernamentales podrían generar cambios significativos. En el mercado asegurador, los aspectos ambientales y climáticos, así como los ciclos económicos, influyen en las primas y la siniestralidad.
- Colombia: El sector en Colombia muestra un crecimiento moderado, registrando un aumento del 5% en 2023 y proyectando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,5% hasta 2026. El desafío para este año es continuar creciendo en cuanto a la adopción de seguros en el país y superar los resultados obtenidos en 2023. Según datos de Fasecolda, el año pasado, el número de seguros que blindan los contratos llegó a 3,33 millones, 7,2% más que en 2022.

«Adaptarse a un mercado cada vez más exigente y competitivo, implica desarrollar nuevos productos y servicios para ampliar la participación de nuestro sector en la economía. Además, la expansión a segmentos desatendidos, como la producción agrícola o las pymes, representa una oportunidad para incrementar la inclusión financiera y la cobertura del seguro de crédito y de exportación en el país», explica Manuel Arévalo, presidente & CEO de Cesce en Colombia, quien agrega: «es fundamental aumentar la conciencia sobre la importancia de una cultura aseguradora para proteger la liquidez y el flujo de caja en las empresas. Esto contribuirá a superar los retos actuales y aprovechar las oportunidades de crecimiento, tanto para el sector como para el tejido empresarial colombiano».

A continuación, algunas de las conclusiones que los expertos de Cesce respecto a los desafíos y oportunidades que presenta la región para el desarrollo de la industria:

1. Encontrar un equilibrio entre la siniestralidad y los precios del seguro, complicado por la competencia y el incremento en los costos.
2. Mantener la estabilidad financiera ante dificultades de financiación.
3. Atender de forma permanente los riesgos del entorno, tanto técnicos como económicos.
4. Superar la escasa cultura aseguradora que limita el crecimiento del mercado en la región.
5. Adaptarse a los efectos económicos y cumplimientos normativos que afectan el desarrollo del mercado de seguros.
1. Aprovechar el mercado de exportación con los cambios en las divisas que se han valorizado frente al dólar.
2. Gestionar de manera eficiente el flujo de caja para reducir la dependencia de financiamiento bancario.
3. Diversificar las estrategias de negocio para enfrentar los desafíos económicos y regulatorios.
4. Explorar nuevas zonas geográficas en cada uno de los países para expandir la oferta comercial a industrias más allá de las ciudades principales.
5. Innovar en el desarrollo de nuevos e innovadores canales de distribución para llegar a más clientes.

PRIMAS EMITIDAS – Para el año 2025, la industria aseguradora tuvo una producción

COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS						
	2023	2024	Δ	2025	Δ	Part.	Contr.
DAÑOS	18.766,3	19.462,4	3,7%	19.917,7	2,3%	32,6%	0,8%
PERSONAS	13.233,7	14.611,6	10,4%	16.655,0	14,0%	27,3%	3,6%
SEGURIDAD SOCIAL	15.400,7	18.089,7	17,5%	20.338,9	12,4%	33,3%	4,0%
SOAT	3.255,1	3.959,2	21,6%	4.140,9	4,6%	6,8%	0,3%
TOTAL INDUSTRIA	50.655,9	56.123,0	10,8%	61.052,4	8,8%	100%	8,8%

COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS						
	2023	2024	Δ	2025	Δ	Part.	Contr.
DAÑOS	18.766,3	19.462,4	3,7%	19.917,7	2,3%	32,6%	0,8%
PERSONAS	13.233,7	14.611,6	10,4%	16.655,0	14,0%	27,3%	3,6%
SEGURIDAD SOCIAL	15.400,7	18.089,7	17,5%	20.338,9	12,4%	33,3%	4,0%
SOAT	3.255,1	3.959,2	21,6%	4.140,9	4,6%	6,8%	0,3%
TOTAL INDUSTRIA	50.655,9	56.123,0	10,8%	61.052,4	8,8%	100%	8,8%

Cumplimiento:

Para el 2024 las primas de este ramo presentaron un crecimiento del 8.1% con relación a las de 2024. Los segmentos de arrendamiento y estatales que, de forma agregada, representan el 55% del ramo, marcaron el comportamiento del ramo al tener un incremento del 196% en sus primas.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
AUTOS	6.623,5	6.594,0	-0,4%	33%	-0,2%
INCENDIO Y ALIADAS	3.665,1	3.887,7	6,1%	20%	1,1%
RESPONSABILIDAD CIVIL	2.439,3	2.437,9	-0,1%	12%	0,0%
CUMPLIMIENTO	1.876,0	2.028,7	8,1%	10%	0,8%
INGENIERIA	1.645,9	1.576,3	-4,2%	8%	-0,4%
DESEMPLEO	679,8	779,4	14,7%	4%	0,5%
SUSTRACCIÓN	652,9	662,9	1,5%	3%	0,1%
TRANSPORTE	488,5	520,2	6,5%	3%	0,2%
AVIACIÓN	269,9	289,2	7,1%	1%	0,1%
HOGAR	335,1	357,5	6,7%	2%	0,1%
OTROS DAÑOS	786,4	783,9	-0,3%	4%	0,0%
TOTAL DAÑOS	19.462,4	19.917,7	2,3%	100%	2,3%

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co

SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS

Los ramos de vida y personas contribuyeron con un 41.7% al crecimiento del mercado asegurador. Estos ramos registraron primas por un total de $16.7 billones, lo que representa un crecimiento 14% con relación a las cifras obtenidas en el año 2024.

Colectivo y vida grupo:

De acuerdo con las cifras publicadas por la SFC, para el 2025 las carteras de crédito de consumo y vivienda tuvieron un crecimiento agregado del 8%, lo que explica en buena medida el aumento del 10% en las primas del ramo.

Salud:

El ramo registró un crecimiento del 24%, el más alto en términos absolutos de la industria. Este resultado se explica por las estrategias de las compañías orientadas a la migración de planes complementarios hacia pólizas y al ajuste de tarifas, así como por las dinámicas de incertidumbre asociadas al Plan de Beneficios en Salud (PBS), según información de la Cámara de Salud.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE PERSONAS
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2024	2025	Δ	Part.	Contr.
COLECTIVO VIDA GRUPO	6.705,3	7.368,3	10%	44%	4,5%
SALUD	4.099,8	4.970,9	21%	30%	6,0%
ACCIDENTES PERSONALES	1.652,2	1.855,9	12%	11%	1,4%
VIDA INDIVIDUAL	1.622,0	1.843,2	14%	11%	1,5%
EDUCATIVO	221,1	274,1	24%	2%	0,4%
OTROS PERSONAS	311,3	342,6	10%	2%	0,2%
TOTAL PERSONAS	14.611,6	16.655,0	14,0%	100%	14,0%

PRODUCTO DE INVERSIONES – Para el 2025 las entidades aseguradoras y de capitalización obtuvieron rendimientos de sus portafolios de inversiones por valor de $11 billones, un 1% superior a los resultados obtenidos en el 2024, este comportamiento se explica de la siguiente forma:

En los instrumentos de deuda, los rendimientos disminuyeron el 2% con una mayor afectación para las compañías de seguros generales debido la disminución en la en el precio del dólar que se evidencia en la TCRM que disminuyó en un 14.8%, lo cual afecta especialmente las inversiones de las reservas de terremoto.

En los instrumentos de patrimonio, los rendimientos obtenidos fueron inferiores en un 43% a los del año anterior.

Los otros ingresos por su parte reflejan la compensación que, por medio de los derivados de cobertura de moneda, obtienen las aseguradoras por la disminución de la tasa de cambio que afecto la valoración de las inversiones.

La rentabilidad de los instrumentos de deuda pasó del 9.9% al 8.4%, mientras que la de los instrumentos de patrimonio se incrementó del 12.2% al 6.7%. Para el consolidado de la industria, la rentabilidad total del portafolio pasó del 9.5% al 8.5% efectiva anual.

PRODUCTO DE INVERSIONES

MILES DE MILLONES DE PESOS

COMPAÑIAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS				RENTAB. % (1)		
	2024	2025	2024	2025	VARIACION Abs.	VARIACION %	2024	2025	
INSTRUMENTOS DE DEUDA									
GENERALES	19.014	19.817	1.721	1.414	-308	-18%	9,7%	7,3%	↓
VIDA	89.528	102.585	8.153	8.284	132	2%	9,9%	8,6%	↓
CAPITALIZACI0N	100	91	13	5	-8	-60%	11,2%	5,3%	↓
TOTAL	**108.642**	**122.494**	**9.887**	**9.703**	**-183**	**-2%**	**9,9%**	**8,4%**	↓
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
GENERALES	3.314	3.733	268	313	45	17%	8,4%	8,9%	↑
VIDA	10.191	10.766	1.396	625	-771	-55%	13,5%	6,0%	↓
CAPITALIZACI0N	103	102	6	11	5	81%	5,9%	10,4%	↑
TOTAL	**13.607**	**14.601**	**1.670**	**949**	**-721**	**-43%**	**12,2%**	**6,7%**	↓
OTROS									
GENERALES	58	88	-36	107	143	402%			
VIDA	575	825	-602	241	843	140%			
CAPITALIZACI0N	1	1	-4	2	5	145%			
TOTAL	**633**	**913**	**-642**	**350**	**991**	**155%**			
TOTAL PORTAFOLIO									
GENERALES	22.386	23.638	1.954	1.834	-120	-6%	9,2%	8,0%	↓
VIDA	100.294	114.177	8.946	9.151	204	2%	9,6%	8,6%	↓
CAPITALIZACI0N	203	194	15	17	2	15%	6,5%	8,8%	↑
TOTAL	**122.883**	**138.008**	**10.915**	**11.002**	**87**	**1%**	**9,5%**	**8,5%**	↓

(1) Rentabilidad efectiva anual

FUENTE: FASECOLDA Resumen Ejecutivo febrero 2026

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ASEGURADOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el sector al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

5.1. Análisis del mercado

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

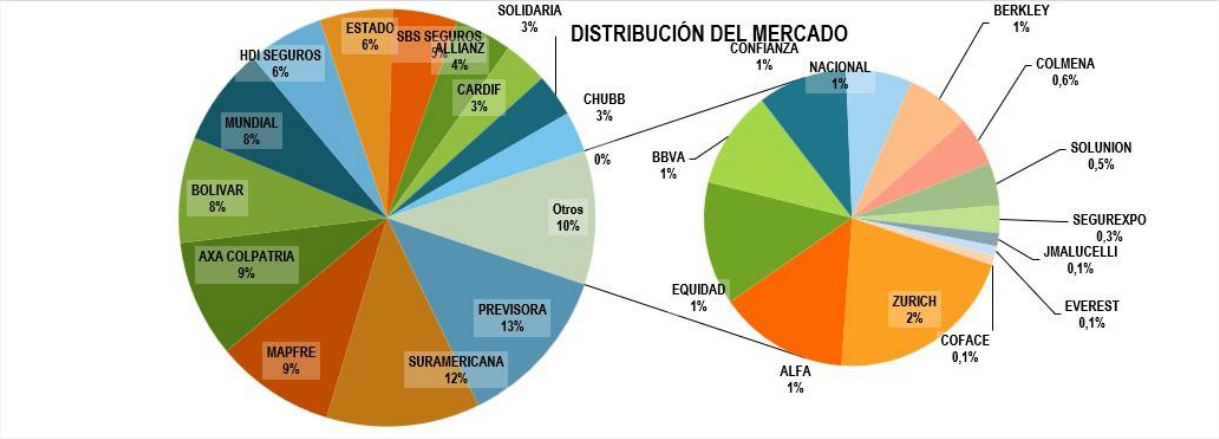
5.1.1. Aspectos generales y económicos del mercado.

El sector asegurador colombiano hasta el mes de enero de 2024 emitió primas por valor de $4,283 billones, lo que representa una variación del 2% frente al mismo período del año anterior en donde el total de las primas emitidas fue de $4.204 billones

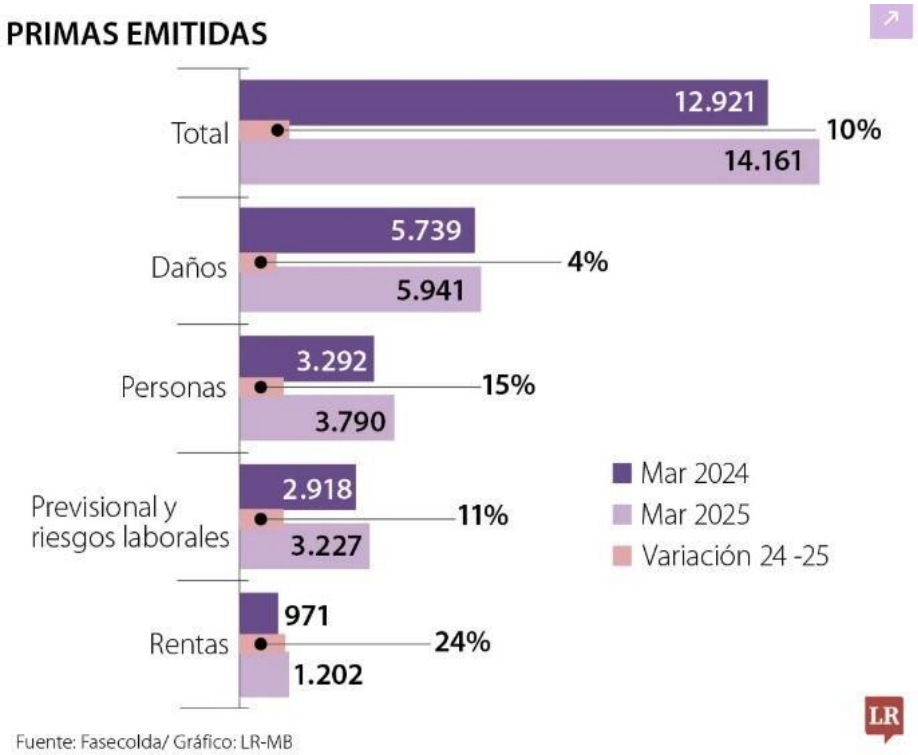
PRIMAS EMITIDAS MAYO 2025.



PARTICIPACION DEL MERCADO
Por primas emitidas a mayo 2025.
PARTICIPACIÓN COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE GENERALES
COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS



Fuente: Fasecolda mayo 2025



Por otro lado, el sector de previsiones y riesgos laborales mostró un crecimiento de 11%, llegando a $3,22 billones, en comparación con los $2,91 billones del año pasado. En este caso, el aumento del número de trabajadores afiliados y el incremento del salario mínimo fueron muy importantes.Por su parte, **los seguros de daños como a automóviles y incendios crecieron 4%, llegando a $5,94 billones, aunque con un comportamiento más moderado frente a otras ramas**.

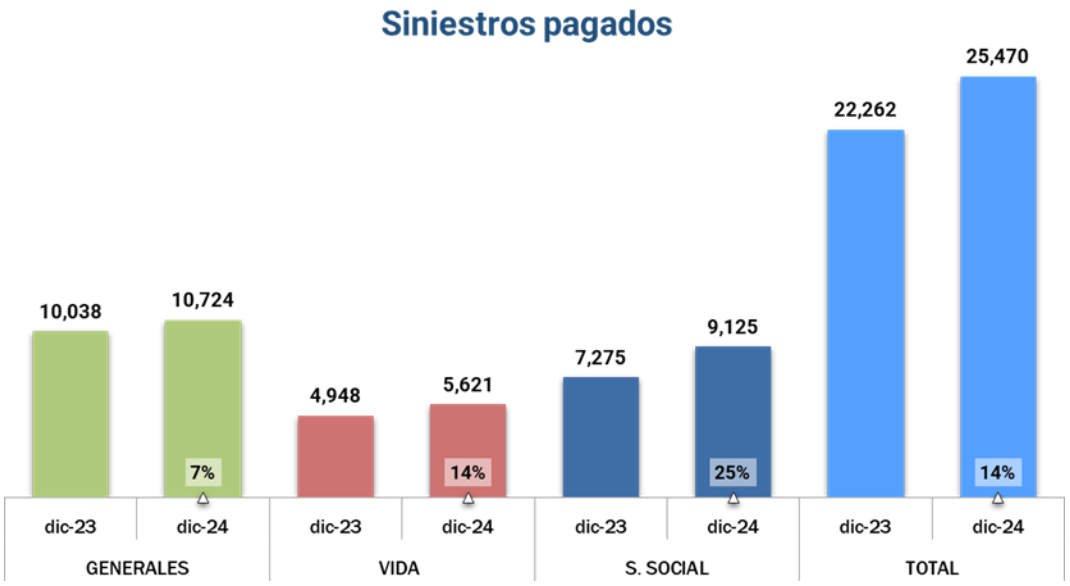
Para Fasecolda[1] Aunque la inflación se ubicó en 5,16% en ese mismo periodo, el crecimiento real de las primas fue de 4,2%, lo que significa que el aumento fue mayor que el de los precios. Además, el informe muestra que cada vez más personas y empresas en Colombia están confiando en los seguros como una herramienta importante a la hora de proteger su salud, su patrimonio y su futuro. También refleja una industria más eficiente, con mejores indicadores técnicos, y una mayor oferta de productos ajustados a las necesidades actuales del país. La industria aseguradora, como actor fundamental en el desarrollo económico del país, se adaptó a los factores de inestabilidad económica, riesgos geopolíticos y cambio climático que caracterizaron el 2024. Aunque los riesgos siempre han estado presentes, algunos se han intensificado o hecho más evidentes por estas

[1] Comunicado de prensa FASECOLDA "En 2025: La industria aseguradora será garante de la estabilidad en medio de la incertidumbr e"

circunstancias. Al cierre del año anterior, las compañías pagaron a sus asegurados un total de $25.5 billones, 13,6 % más que el 2023, cifra que refleja el compromiso del sector asegurador y que es equivalente a dos veces el costo de la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá. La industria registró un crecimiento real del 5,6% con una economía creciendo al 1,7%, lo que confirma que, en momentos de incertidumbre económica, las personas son más propensas a protegerse mediante un seguro. El indicador de penetración del seguro (Primas / PIB 2024) cerró en 3,29% y el consumo per cápita en $1.065.064.

Uno de los hechos por destacar en 2024 es que, a pesar de la desafiante coyuntura económica del país, la industria experimentó la llegada de nuevos actores: EKG, Andina, Qualitas y Everest, que decidieron apostarle al mercado colombiano dado su dinamismo y posibilidades de crecimiento.

También, por segundo año consecutivo según el reporte de la Superintendencia Financiera de Colombia, las quejas en seguros disminuyeron un 4% respecto al mismo periodo de 2023, en contraste con el aumento del 72,8 % en el total del sector financiero. La industria seguirá trabajando para mejorar la experiencia de los usuarios con sus productos y contribuir con su bienestar. Para 2025 se espera aumentar la profundización de los seguros en la sociedad colombiana, centrarnos en la implementación y reglamentación secundaria de los decretos NIIF 17 y Reservas, que nos ubican en estándares internacionales de información financiera en los contratos de seguros, continuar con la promoción sistemática de los Seguros Paramétricos, participar del nuevo Régimen Pensional Colombiano y promover la competencia e inclusión financiera, facilitando el control de los datos por parte de los consumidores y mejorar la oferta de productos y servicios financieros en el proyecto de la Superintendencia Financiera: Open Insurance", expresó Gustavo Morales, Presidente Ejecutivo de Fasecolda.



5.1.2. Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

5.1.3. El Reaseguro

Algunos analistas e historiadores afirman que el reaseguro fue un desarrollo lógico y posterior a los seguros.

El mercado reasegurador marca de alguna manera el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, especialmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas, como suelen ser, las de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, de Infidelidad y Riesgos Financieros, de Aviación, entre otros, puesto que son los

reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio.

A guía de ejemplo, podemos citar, que actualmente en razón de medidas de intervención gubernamentales y malos resultados técnicos de las aseguradoras en las pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, el sector reasegurador no tiene interés alguno en respaldar al sector asegurador en la suscripción de este tipo de pólizas, lo que ha creado un clima de incertidumbre y ha elevado sustancialmente los costos de las primas, mientras que simultáneamente ha limitado notoriamente las coberturas, haciéndolas poco eficaces.

El reaseguro es también un sistema idóneo para que los aseguradores puedan lograr la uniformidad cuantitativa de sus carteras, cediendo los picos de las mismas y reteniendo los riesgos de magnitud similar. En esta forma se controla la volatilidad en los resultados permitiendo que los principios técnicos y cálculos estadísticos operen adecuadamente sin exponer los portafolios a desviaciones indeseables. En este sentido, el reaseguro opera como un sistema vertical de trasferencia de riesgos nivelando los valores asegurados expuestos, haciendo posible la uniformidad cuantitativa de la cartera y, al mismo tiempo, facilitando al asegurador emitir pólizas con valores asegurados cuantiosos que bien podrían superar su propio patrimonio.

El reaseguro es también el instrumento más idóneo que posee el asegurador para lograr la uniformidad cualitativa. Si por ejemplo un asegurador tuviera una cartera concertada en uno o algunos ramos y de repente estuviera abocado a expedir una póliza de una línea distinta a las propias de su experiencia, podría hacerlo sin arriesgar su patrimonio, cediendo este riesgo al reasegurador.

Principales variables del Sector.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR

Comparativo diciembre-2024 vs diciembre-2025

CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac	dic-24	dic-25	Variac
PRIMAS EMITIDAS	25.494,82	26.302,66	3,2%	30.628,14	34.749,78	13,5%				56.122,96	61.052,45	8,8%
CUOTAS RECAUDADAS							0,26	0,10	-61,1%	0,26	0,10	-61,1%
SINIESTROS PAGADOS	10.724,29	10.602,96	-1,1%	14.159,09	15.844,25	11,9%				24.883,39	26.447,22	6,3%
VALORES RECONOCIDOS							6,80	3,86	-43,2%	6,80	3,86	-43,2%
PRIMAS DEVENGADAS	16.658,97	17.290,72	3,8%	19.494,30	21.215,23	8,8%				36.153,28	38.505,95	6,5%
SINIESTROS INCURRIDOS	8.495,90	8.328,93	-2,0%	17.006,43	18.567,94	9,2%				25.502,32	26.896,86	5,5%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	51,0%	48,2%	-5,5%	87,2%	87,5%	0,3%				70,5%	69,9%	-1,0%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II)[1]	52,9%	50,0%	-5,5%	87,6%	88,1%	0,6%				71,8%	71,2%	-0,8%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	3.311,27	3.535,20	6,8%	3.008,05	3.568,27	18,6%	0,00	0,00	6,5%	6.319,33	7.103,48	12,4%
GASTOS GENERALES	5.235,56	5.672,54	8,3%	4.720,95	5.341,61	13,1%	6,25	5,23	-16,2%	9.962,75	11.019,38	10,6%
RESULTADO TÉCNICO	73,51	228,35	210,6%	-6.402,28	-7.811,11	-22,0%	0,78	1,92	146,8%	-6.327,99	-7.580,84	-19,8%
PRODUCTO DE INVERSIONES	1.951,97	1.829,64	-6,3%	8.939,35	9.149,10	2,3%	15,09	17,37	15,1%	10.906,41	10.996,10	0,8%
RESULTADO NETO	1.437,32	1.426,14	-0,8%	2.543,10	1.450,55	-43,0%	9,62	14,05	46,1%	3.990,04	2.890,75	-27,6%
ACTIVOS	46.996,79	49.077,08	4,4%	113.555,01	129.748,36	14,3%	223,48	213,38	-4,5%	160.775,27	179.038,82	11,4%
INVERSIONES	22.647,91	23.938,53	5,7%	100.599,52	114.528,20	13,8%	207,69	198,33	-4,5%	123.455,12	138.665,06	12,3%
RESERVAS TECNICAS	28.899,67	30.238,88	4,6%	90.655,36	106.584,37	17,6%	50,58	43,90	-13,2%	119.605,62	136.867,16	14,4%
PATRIMONIO CONTABLE	7.227,14	7.933,52	9,8%	11.907,93	13.509,37	13,4%	87,75	84,47	-3,7%	19.222,82	21.527,37	12,0%
PATRIMONIO TOTAL	8.664,47	9.359,67	8,0%	14.451,02	14.959,92	3,5%	96,59	97,34	0,8%	23.212,08	24.416,93	5,2%

FUENTE Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2025
SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - (Salvamentos + Recobros)
PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio
[1] Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

La información que se encuentra en el sector en cuanto a la demanda permite a la Dirección Administrativa y del Talento Humano generar conclusiones de la información revisada, estableciendo un histórico importante sobre cómo se contrata en la Entidad las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad.

Esto permite obtener buenas prácticas en la compra pública, incentivando la transparencia de la objetividad de las modalidades de selección escogidas por las entidades estatales para satisfacer sus necesidades y generando mayor confianza y aplicación del objetivo de generar mayor valor por dinero dentro de los procesos de contratación

En la búsqueda de la protección del patrimonio de las Entidades Estatales se celebran contratos de seguros, trasladando la mayor cantidad de riesgo a los cuales se encuentran expuestos; para lo cual la ley Colombiana condiciona la siguiente norma:

LEY 45 DE 1990

Art. 62: "*Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.*

Análisis comercial

El sector asegurador se divide en dos líneas específicas: daños o generales y vida o personas, ambas tienen similitudes, sin embargo, tienen grandes características que hace del mercado asegurador un sector dinámico.

Seguros de personas: son seguros que se especializan en el cubrimiento de los riesgos relacionados con la vida o salud; lo cual da a entender que son pólizas a largo plazo.

Seguro de daños: Este tipo de seguro se concentra en las perdidas materiales que el patrimonio del asegurado pueda sufrir, estos seguros de dividen en:

- **Responsabilidad:** garantiza la responsabilidad que pueda tener ante terceros el asegurado.
- **Cosas:** Indemniza pérdidas materiales sufridas en su patrimonio del asegurado.

En concordancia con lo anterior se determina que compañías de seguros en Colombia tienen aprobados aquellos ramos que son necesariamente contratados por las Entidades Públicas, teniendo en cuenta que cada compañía tiene la potestad de ofrecer, modificar o desistir de la emisión de un ramo que tenga aprobado.

Compañías autorizadas para comercializar Seguros de Vida y Generales en Colombia y los ramos autorizados:

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

DAÑOS	Automoviles	Cumplimiento	RC	Transporte	SOAT	Financieros	Judicial	Manejos	Daños	cosecha
SBS Seguros Colombia	■	■	■	■		■		■	■	
Allianz Seguros Generales S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	■	■	■	■	■	■	■		■	
Axa Colpatria de Seguros S.A.	■	■	■	■	■					
BBVA Seguros Colombia S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	
Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.		■	■	■					■	
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.					■					
CHUBB Seguros Colombia S.A.	■	■	■	■		■		■	■	
Cof ace						■				
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza		■	■						■	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
HDI Colombia Seguros Generales S.A.	■	■	■	■		■		■	■	■
JMalucelli Travelers Seguros S.A.		■	■							
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	■	■	■	■	■			■	■	■
Liberty Seguros S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Nacional de seguros S.A.		■	■							
Segurexpo de Colombia S.A.		■	■			■				
Seguros ALFA S.A.	■	■	■	■		■		■	■	
Seguros Bolívar S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Seguros del Estado S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	
Seguros Generales Suramericana S.A.	■	■	■	■	■	■		■	■	■
Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.		■				■				
Seguros Generales Zurich		■	■	■		■			■	

PERSONAS	Accidentes	Desempleo	Salud	Seguridad Social	Vida	Educativo
BMI Colombia Compañias de Seguros S.A	■		■	■	■	
Allianz Seguros del Vida S.A	■					
Axa Colpatria Seguros del Vida S.A.				■		

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co

	BBVA Seguros Colombia S.A.						
	Seguros de Vida De Estado S.A						
OLDMUTUAL	Skndia Compañias de Seguros de Vida S:A						
AURORA S.A.	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.						
HDI Seguros	HDI Colombia Vida Compañía de Seguros S.A						
GlobalSeguros	Global Seguros de Vida S.A.						
equidad seguros	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo						
MAPFRE	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.						
BBVA Seguros	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.						
PAN AMERICAN LIFE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	Pan American de Colombia Compañia de Seguros de Vida S.A.						
POSITIVA	Positiva Compañía de Seguros S.A.						
Colmena Seguros	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida						
	Seguros de Vida ALFA S.A.						
SEGUROS BOLÍVAR	Seguros Bolívar S.A.						

CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad por la entidad, con el fin de evaluar y analizar el sector:

CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCION	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE
SMC-MCB-027-2021	24.200.000,00 $	24.200.000,00 $	2021/08/25	5	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
S-MC-MCB-025-2021	21.132.552,00 $	21.132.552,00 $	2021/08/17	2	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	860002400	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS
S-MC-MCB-042-2022	26.800.000,00 $	26.800.000,00 $	2022/08/18	10	Mínima Cuantía	Compraventa	8600284155	LA EQUIDAD SEGUROS
S-MC-MCB-056-2022	1.523.080,00 $	1.523.080,00 $	2022/09/23	3	Mínima Cuantía	Compraventa	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
S-MC-MCB-033-2023	27.950.000,00 $	27.950.000,00 $	2023/08/11	10	Mínima Cuantía	Compraventa	8600284155	LA EQUIDAD SEGUROS

ANÁLISIS DE PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

CP No. 001 -2022	Contratante:	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.
	Objeto del contrato:	"ADQUISICION DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL H.U.V.Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS NO.1-2-3-4-5-6-7 DE LAS 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
	Valor del presupuesto:	$3.231.702.463
	Vigencia:	10 meses.

	Modalidad de Selección:	Convocatoria Pública.
	Nombre del contratista:	Unión temporal Aseguradora Solidaria de Colombia – La Previsora S.A.

No. LP–DADI–0001-2023	Contratante:	Gobernación Del Valle Del Cauca
	Objeto del contrato:	AMPARAR MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACTIVOS O INTERESES PATRIMONIALES Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO
	Valor del presupuesto:	$7.133.245.590
	Vigencia:	12 meses.
	Modalidad de Selección:	Licitación Pública.
	Nombre del contratista:	Unión temporal La Previsora – Axa Colpatria.

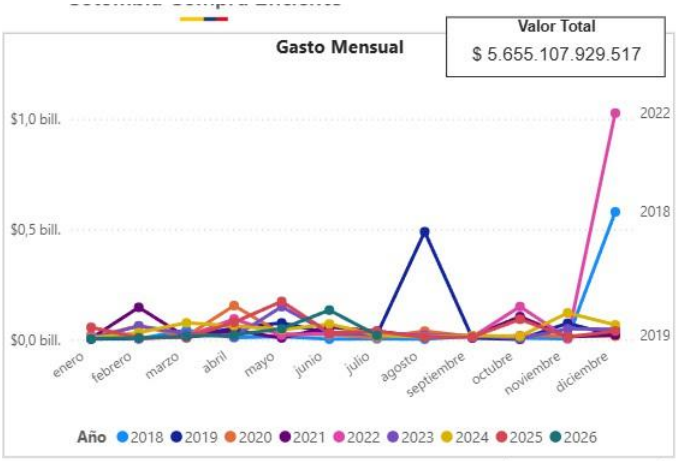
	Contratante:	Servicios Postales Nacionales S.A.S.

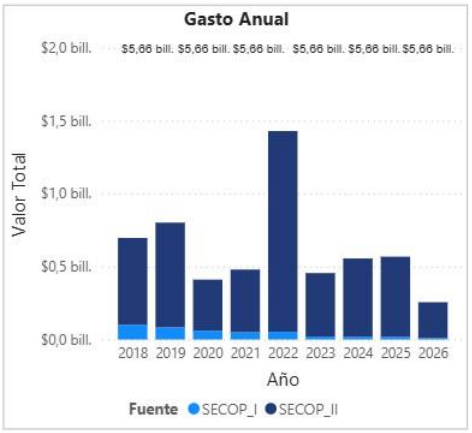
INVITACIÓN ABREVIADA DEFINITIVA No. IA-011-2023	Objeto del contrato:	SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SFC PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE

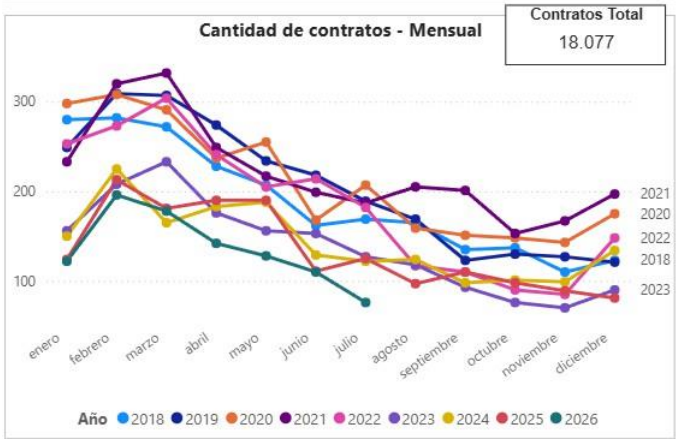
		SU ACTIVIDAD
	Valor del presupuesto:	$3.939.546.979
	Vigencia:	8 meses.
	Modalidad de Selección:	Invitación abreviada
	Nombre del contratista:	Unión temporal: SBS – La Previsora – Axa Colpatria – Mapfre – Allianz.

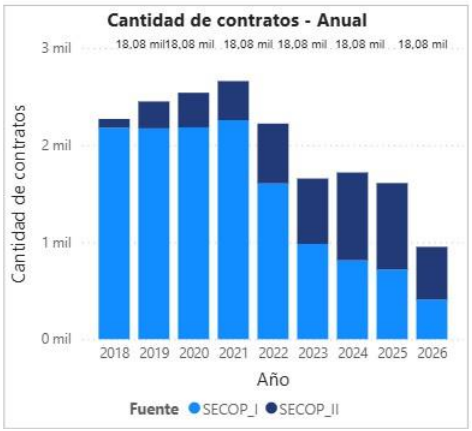
Las entidades estatales conforme lo establecen el Decreto 1082 de 2015, adelantan los diferentes procesos de contratación para la adquisición de las pólizas que amparen los bienes y el patrimonio de la entidad, sujeto a los límites de contratación definidos para las diferentes modalidades de contratación bajo los cuales se deben regir las entidades estatales para la satisfacción de las necesidades.

El gasto público desde el 2018 al 2026 alrededor del código UNSPSC 84131600 arroja un histórico de gasto público en Colombia por valor de 5,66 billones de pesos.









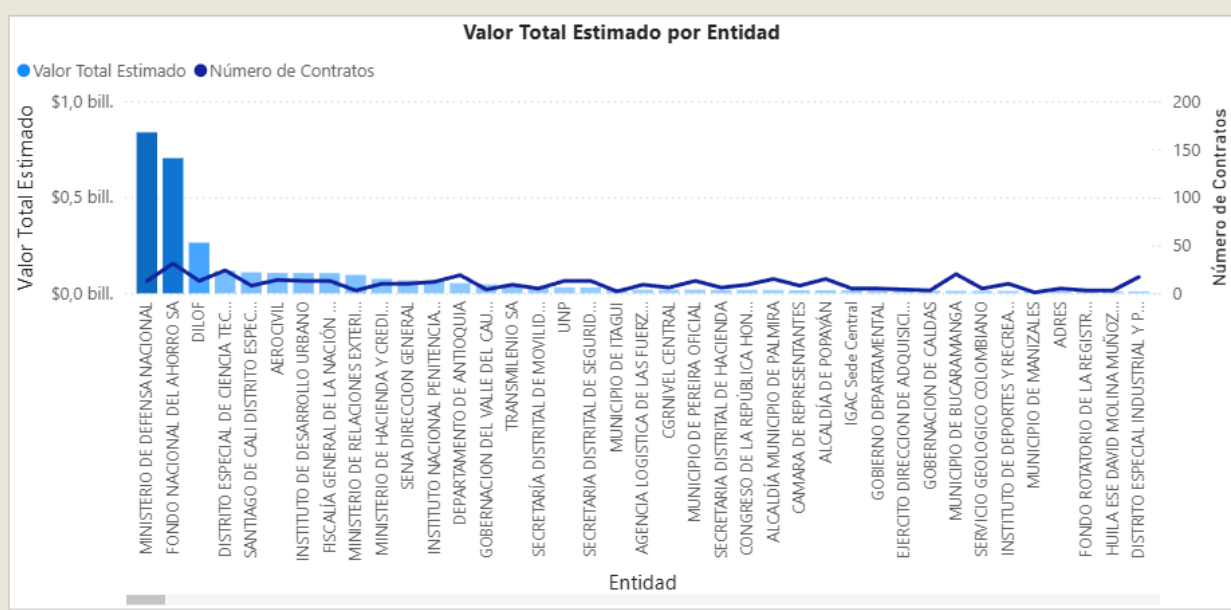
La aseguradora MCpree ha sido el proponente que mas ha ejecutado este tipo de gastos mientras que la aseguradora Solidaria de Colombia es la que mas contratos ha tenido como se puede observar a continuación.



La licitacion pública es la modalidad de contratación mas empleada en este tipo de procesos:



Las entidades públicas que mas han generado la necesidad de la codificacion descrita en este proceso, son el Ministerio de Defensa Nacional y el Fondo Nacional del Ahorro:



7. ANÁLISIS DEL SERVICIO A CONTRATAR

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para este análisis, la ALCALDÍA MUNICIPAL - DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden nacional y municipal, lo cual permite a la entidad definir las condiciones generales del sector

Dentro del análisis realizado encontramos que en el sector asegurador colombiano presenta variedad de empresas que conforman la totalidad de la industria aseguradora, garantizando una gran variedad actual de compañías que pueden brindar sus servicios y que solidifican la garantía para la Entidad de que contaran con proveedores para la participación dentro del proceso de selección

No obstante, es importante señalar que las aseguradoras para la presentación de sus ofertas tienen en cuenta, adicional a la autorización para operar los ramos de seguros, los

siguientes factores: (i) capacidad con que cuenten para asumir riesgos directamente, (ii) respaldo de sus contratos de reaseguro, (iii) políticas de suscripción y (iv) segmentación de mercado; por lo que, a pesar de existir cuarenta y tres (43) compañías aseguradoras solo 14 aseguradoras eventualmente participarían dentro de procesos de selección de Entidades Estatales y/o Públicas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las contrataciones que han realizado otras entidades oficiales y a las estadísticas existentes en la entidad para determinar los posibles oferentes, a continuación, se relacionan algunas de las empresas que pueden proveer o satisfacerla necesidad de la entidad.

NIT	COMAPAÑIAS	TAMAÑO EMPRESARIAL *	FRECUENTE
860028415 - 5	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO	GRANDE	FRECUENTEMENTE
860009578 - 6	SEGUROS DEL ESTADO S A	GRANDE	FRECUENTEMENTE
860524654 - 6	ASEGURADORA SOLIDIARA DE COLOMBIA	GRANDE	FRECUENTETENTE
860037013- 6	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	GRANDE	SELECTIVAMENTE
860039988 - 0	LIBERTY SEGUROS S A	GRANDE	SELECTIVAMENTE
860011153 - 6	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	GRANDE	FRECUENTEMENTE

*** fuente: Certificado de existencia y representación Legal**

Lo anterior, permite concluir que la satisfacción de la necesidad objeto del proceso puede darse través con personas jurídicas, que conforme a las normas que regulan su actividad son grandes empresas que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidad financiera requerida.

Situación Del Mercado Específico De Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Esta póliza tiene un comportamiento muy particular de situación de mercado que hoy en día por los antecedentes de la situación del país, han generado la reducción de oferta por parte de las aseguradoras y de difícil obtención de condiciones, razón por la cual en el ejercicio contractual que adelanta el Estado Colombiano en su colocación para esta cobertura, se ha encontrado con un cambio en las condiciones por mayor onerosidad y

menores límites de valor asegurado. Esto endurece los procesos de contratación o licitaciones a las que se enfrentan las entidades.

8. ANALISIS DE PRECIOS

Las compañías de seguros a menudo no acostumbran presentar términos y condiciones para la estructuración de los estudios del mercado, también se ha observado en procesos similares adelantado por los corredores de seguros de la entidad, que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, estas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente en los procesos de contratación, situación perfectamente entendible por las variaciones de su sector y la reserva que las empresas aseguradoras quieren mantener.

Para el cálculo de la prima de seguro no se cuenta con tarifas uniformes o valores de referencia, ya que las tasas que se han conseguido para las pólizas actuales no necesariamente las vayan a ofrecer las mismas u otras compañías de seguros, quienes están en la libertad de aplicar las tasas que les convenga en cada uno de los ramos

Adicionalmente algunos ramos son de colocación exclusiva de reaseguro facultativo lo cual conlleva el tramite interno que deben realizan las compañías aseguradoras para obtener respaldo, razón por la cual mientras no se adelante el proceso de contratación, las compañías no realizan dicho trámite por los costos y formalidades administrativas que implican.

No obstante, a lo anterior, las siguientes variables han sido esenciales para establecer el costo del programa de seguros de la Entidad, advirtiendo que se trata de una proyección y no basada en estudio con condiciones determinadas por las aseguradoras, lo que supone que cuando el proceso se apertura oficialmente, los costos podrían variar a los determinados en el estudio.

El costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores, entre los cuales podemos destacar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro

- La capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes

- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.

La prima de seguro en las pólizas de vida grupo depende además de la siniestralidad, de los siguientes factores:

- Cantidad de asegurados
- Conformación del grupo asegurado por edad
- Actividad de las personas aseguradas
- Valores asegurados individuales
- Coberturas solicitadas
- Residencia de los asegurados

Item	Descripcion	Especificacion	Valor Seguro Previsora Seguros	Valor Aseguradora Solidaria de Colombia	PROMEDIO	INDEXACION 2026 IPC 5,1%
1	POLIZA	Manejo para alcalde y tesorero valor asegurado $400.000.000 Poliza vida grupo para alcalde, personero y 13 concejales.	40.147.000,00	38.000.000,00	39.073.500,00	**41.066.249,00**
VALOR TOTAL					39.073.500,00	**41.066.249,00**

Se citan los valores de las cotizaciones del año inmediatamente anterior y se indexan a valor presente con el fin de tener valores de referencia.

De acuerdo con lo señalado anteriormente para establecer el valor estimado del proceso se tiene en cuenta principalmente el comportamiento siniestral en los ramos a contratar, las tasa con que cuenta el programa de seguros de la entidad y los aumentos de los valores asegurados para la nueva vigencia de cobertura.

Se tomó como base para determinación del presupuesto oficial el gasto histórico en el proceso adelantado por la entidad del año inmediatamente anterior, toda vez que el proceso se construye sobre la misma necesidad. Por lo anterior practica un proceso de indexación a la tasa efectiva anual del IPC del 5,1% para traer el presupuesto a valor presente. Este análisis nos permite determinar el valor del presupuesto oficial por **CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($41.066.249,00**) y los costos directos e indirectos que se generen

con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

10. EXPERIENCIA

El artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en su normativa establece como requisito habilitante la experiencia del proponente la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Por lo expuesto, los oferentes deberán acreditar su experiencia en la forma prevista en el Numeral 1º artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La experiencia habilitante del proponente se acreditará con contratos ejecutados, llevados a cabo con entidades públicas o privadas, los cuales deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en uno y/o ambos códigos que se indican a continuación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial, es decir, mayor o igual a 600 SMMLV relación suscrita por el representante legal del oferente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131501; 84131601	Contratar el programa de seguros de la entidad (Póliza todo riesgo daño material, RCE, póliza manejo sector oficial, responsabilidad civil servidores públicos,automoviles, entre otros) Incluyendo SOAT.
84131600	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES.

Atentamente,

ALVARO ROMERO MURGAS
Secretario General
Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co